

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 190 Miércoles 4 de octubre de 2023 Pág. 7188

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5985 XABIA INTERNATIONAL COLLEGE, S.A.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) ESCANDIO EUROPE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la junta general universal y extraordinaria de accionistas XABIA INTERNATIONAL COLLEGE, S.A.("Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 25 de septiembre de 2023, y el socio único de ESCANDIO EUROPE, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") el día 25 de septiembre de 2023, han aprobado la fusión por absorción inversa de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 17 de mayo de 2023, formulada por los respectivos órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida en fecha 17 de mayo de 2023 (la "Fusión").

Los acuerdos sobre la Fusión se han adoptado a la vista del informe del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Alicante al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la LME.

La Fusión se ha aprobado teniendo en cuenta que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias ni derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital en ninguna de las sociedades participantes en la Fusión, por lo que no se otorgará compensación ni opción alguna por los conceptos anteriores.

Asimismo, no se atribuirán ventajas de ninguna clase en favor del experto independiente interviniente, ni a ninguno de los administradores de las sociedades participantes en la Fusión.

La Fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo ni impacto de género en los órganos de administración ni incidencia en la responsabilidad social de las sociedades intervinientes en la Fusión.

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de acciones de la Sociedad Absorbente al socio único de la Sociedad Absorbida en la proporción en la que participa la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Teniendo en cuenta que la Fusión fue debidamente formulada por los respectivos órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida en fecha 17 de mayo de 2023, se considera de aplicación a la presente Fusión la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

cve: BORME-C-2023-5985 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 190 Miércoles 4 de octubre de 2023 Pág. 7189

En Madrid y en Jávea, 3 de octubre de 2023.- SG Corporate Support, S.L.U. debidamente representado por D. Leonardo Britto, en su condición de Presidente del Consejo de administración de Xabia International College S.A, Y administrador único de Escandio Europe S.L.U.

ID: A230036943-1